

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 183

(21 de noviembre de 2022)

"Por el cual se aprueban los valores de matrícula y derechos pecuniarios de la Corporación Universitaria Unitec, para la vigencia del año 2023"

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Unitec, en uso de sus atribuciones reglamentarias y en especial las que le confiere el artículo 29 literal u., de los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

- Que en el artículo 3o. de la Ley 30 de diciembre de 1992, el Gobierno garantiza la autonomía universitaria contemplada en la Constitución Política de Colombia.
- Que la Ley 30 de diciembre de 1992, en su Capítulo VI, Artículo 29, reconoce a las instituciones de educación superior la posibilidad de establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
- Que el Consejo Superior en su reunión ordinaria del día 16 de noviembre de 2022, evaluó una propuesta presentada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera relacionada con el incremento y definición de los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios a aplicar durante la vigencia de 2023, encontrándola ajustada a las necesidades presupuestales internas y a los requerimientos de orden legal.

ACUERDA:

Artículo 1o.- Autorizar un incremento en los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para la vigencia del año 2023, respecto a los valores establecidos y aprobados para el 2022, sin que dichos incrementos superen en ningún caso el índice de Precios al Consumidor, IPC, anualizado del 12,22% (noviembre 2021 a 31 de octubre 2022), atendiendo así lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No. 20434 del 28 de octubre de 2016, así como las recomendaciones que en esta materia ha formulado recientemente dicha entidad.

Artículo 2o. Aprobar los valores correspondientes a los derechos pecuniarios, que se aplicarán durante el año 2023 diferentes a los de matrícula, los cuales se relacionan a continuación:

CONCEPTO	VALOR
EVALUACIONES ESPECIALES (Por áreas - Reglamento Vigente, y Pruebas de Suficiencia - Reglamento antiguo)	772.500
EVALUACIONES DE SUFICIENCIA (Por módulo o curso- Reglamento vigente) (Validaciones - Reglamento antiguo)	152.300
EVALUACIONES SUPLETORIAS	81.500
CURSOS INTERSEMESTRALES (40 horas)	753.800
CURSOS INTERSEMESTRALES (30 horas)	480.900
CURSOS INTERSEMESTRALES (16 horas)	286.400
DUPLICADO DE CARNET ESTUDIANTIL	16.800
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	24.500
DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	98.900
DERECHOS DE GRADO	632.200
DERECHOS DE GRADO EXTRAORDINARIO (anticipado)	785.500
DERECHOS DE GRADO EXTEMPORÁNEO	785.500
DUPLICADO ACTA DE GRADO	45.600
DUPLICADO DIPLOMA (Pregrado y posgrado)	200.700
MULTAS BIBLIOTECA (Por cada día de mora)	1.100
SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	102.900
DUPLICADO DIPLOMA EDUCACIÓN CONTINUADA	22.100
MODULO DE AFIRMACION PROFESIONAL	1.127.100
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS (POR CADA MATERIA)	1.600
MÓDULO DE GESTIÓN, PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (Plan especial de Nivelación al Programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Resolución No. 158 de 2013)	1.201.200

Artículo 3o. Aprobar los siguientes valores de matrícula para los diferentes programas académicos, los cuales se aplicarán en cada período lectivo durante el año 2023:

I. VALORES DE MATRÍCULA PARA PROGRAMAS TECNOLÓGICOS (DE I A V SEMESTRE)

PROGR	AMAS PRESENCIALES	V/R MATRÍCULA
	Gestión de Aerolíneas y Agencias	0.000.000
	de Viajes	3.200.000
	Mercadotecnia y Publicidad	3.045.000
	Diseño y Producción Gráfica	3.357.000
	Gastronomía y Sommelier	5.140.000
	Gestión Gastronómica y Sommelier	5.140.000
	Fotografía y Producción Digital	3.617.000
	Animación Digital	4.353.000
	Producción de Animación Digital	4.353.000
	Producción de Sonido y Musicalización	5.250.000
	Producción de Sonido	5.250.000

II. VALORES DE MATRICULA PARA PROGRAMAS UNIVERSITARIOS (DE I A VIII SEMESTRE)

PRO	GRAMAS PRESENCIALES	V/R MATRÍCULA
	Cine y Televisión	5.521.000
	Mercadeo	3.485.000
	Administración de Empresas	3.584.000
	Ingeniería de Sistemas	3.695.000
	Ingeniería de Telecomunicaciones	3.863.000
	Diseño Gráfico	4.491.000
	Publicidad	4.241.000
	Administración Logística	3.662.000
	Administración de Empresas	
	Turísticas y Hoteleras	3.834.000
	Ingeniería Industrial	3.979.000
	Contaduría Pública	3.178.000
	Derecho	3.732.000
	Finanzas y Negocios Internacionales	3.946.000
	Fotografía y Comunicación Visual	4.173.000

PROGRAMAS VIRTUALES	V/R MATRÍCULA
 Mercadeo y Publicidad Psicología Contaduría Pública Administración de Negocios 	2.264.000 2.713.000 2.263.000 2.933.000

III. VALORES DE MATRICULA PARA PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN (I y II Semestre)

PROGRAMAS PRESENCIALES	V/R MATRÍCULA
Gerencia del Talento Humano y Riesgos	4.997.000
Laborales Marketing Digital	5.398.000

PRO	GRAMAS VIRTUALES	V/R MATRÍCULA
	Gerencia de Proyectos	4.465.000
	Gestión de la Seguridad y Salud en el	
	Trabajo	4.465.000
	Seguridad de la Información	4.465.000
	Gerencia Financiera	4.465.000
	Inteligencia de Negocios	5.117.000
	Gerencia de Tecnologías de la Información	4.465.000

IV. VALORES DE MATRICULA PARA LAS OPCIONES DE GRADO:

a. CURSO PREPARATORIO PARA GRADO C.P.G.

PRO	GRAMAS TECNOLÓGICOS	V/R MATRÍCULA
	Gestión de Aerolíneas y Agencias de Viajes Mercadotecnia y Publicidad Gestión de Finanzas y Negocios Internacionales Diseño y Producción Gráfica	3.798.000 3.798.000 3.798.000 3.798.000
	Gastronomía y Sommelier	3.798.000
	Gestión Gastronómica y Sommelier	3.798.000
	Fotografía y Producción Digital	3.798.000
	Animación Digital	3.798.000
	Producción de Animación Digital	3.798.000
	Producción de Sonido y Musicalización	3.798.000
	Producción de Sonido	3.798.000

PRO	GRAMAS UNIVERSITARIOS	V/R MATRICULA
	Cine y Televisión	4.590.000
	Mercadeo	3.798.000
	Diseño Gráfico	3.798.000
	Contaduría Pública	3.798.000
	Publicidad	3.798.000
	Administración de Empresas	3.798.000
	Ingeniería de Sistemas	3.798.000
	Ingeniería de Telecomunicaciones	3.798.000
	Administración de Empresas Turísticas y	
	Hoteleras	3.798.000
	Administración Logística	3.798.000
	Ingeniería Industrial	3.798.000
	Finanzas y Negocios Internacionales	3.798.000
	Fotografía y Comunicación Visual	3.798.000
	Derecho	3.798.000

PROGRAMAS VIRTUALES	V/R MATRÍCULA
Mercadeo y PublicidadContaduría PúblicaPsicología	2.264.000 2.264.000 2.264.000

b. TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDA T.I.D.

Todos los Programas Académicos 2.932.000
--

c. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN P.P.I

Todos los Programas Académicos	2.932.000

d. TRABAJO EN SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN T.S.I

Todos los Programas Académicos	1.758.000

e. SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN

Opción de grado del nivel universitario para transferentes de Tecnología a los Programas Profesionales (Resolución No. 158 de 2013)	2.398.000

Artículo 4o.- Copia de la presente providencia se divulgará a través de los diferentes medios de comunicación con que cuenta la institución, en particular su página web, y se notificará al Ministerio de Educación Nacional para los efectos legales pertinentes.

Artículo 5o.- Los valores contenidos en el presente Acuerdo rigen a partir del día primero (1º) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Corporación Universitaria Unitec, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

DIEGO ALBERTO PARRA FERRO

Presidente

GONZALO MURCIA RIOS

Secretario General